



INFORME SECRETARIAL. Ingresó al despacho el 13 de octubre de 2020, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para la realización de las audiencias.

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÈREZ
SECRETARIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500013105003 **2016 00399 00**
Demandante: PEDRO RAMÍREZ BAYER
Demandados: WILSON ANTONIO CASTEBLANCO
QUINCHE Y OTROS

En atención a que en la fecha previamente señalada para realizar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y la S.S., fue concedido permiso a este titular, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **viernes 22 de enero de 2021** para la realización de la audiencia estipulada en el artículo 77 del C.P.T. y la S.S., paso seguido se efectuará la audiencia de trámite y juzgamiento regulada en el artículo 80 del C.P.T. y la S.S., en la cual, en la medida de lo posible se dictará la sentencia que en derecho corresponda. Diligencia que se realizará DE MANERA VIRTUAL, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

N.C.